



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión y abono anticipado a favor de la Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN de una aportación específica para la financiación de la actuación denominada "Reparación cubierta e impermeabilización depósito El Tablero", en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Vista la solicitud de concesión y abono anticipado de la aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio 2025, a favor de la **Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -en adelante EPEL BALTEN-**, para la financiación de la actuación denominada **"REPARACIÓN DE LA CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIÓN DEL DEPÓSITO EL TABLERO"**, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Que la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -en adelante EPEL BALTEN-, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de sus Estatutos, tiene como finalidad básica la prestación de servicios públicos de abastecimiento de agua para riego, así como la gestión de todas aquellas infraestructuras hidráulicas o instalaciones afectas a la misma mediante adscripción, cesión en uso o cualquier otro título admisible en derecho que le permitan la consecución del fin asignado.

2º.- Que con fecha 27 de febrero de 2025, la EPEL BALTEN solicitó a esta Corporación la concesión y abono anticipado de la aportación específica denominada **"Reparación de la cubierta e impermeabilización del depósito El Tablero"**, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, por importe de **un millón cuatrocientos cuarenta mil ciento sesenta y siete euros con diecisiete céntimos (1.440.167,17 €)**, indicando el plazo de ejecución y justificación, y aportando, a tal efecto, la documentación a que se refiere la base 76.2-2.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio.

3º.- Que a tal efecto, previa tramitación de la oportuna modificación presupuestaria, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2025, acordó incluir en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio 2024 una aportación específica a favor de la EPEL BALTEN por importe de **un millón cuatrocientos cuarenta mil ciento sesenta y siete euros con diecisiete céntimos (1.440.167,17 €)**, en concepto de aportación específica para financiar la actuación denominada **"Reparación cubierta e impermeabilización depósito El Tablero"**.

4º.- Que el día 28 de febrero de 2025, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, tras analizar la documentación presentada por la EPEL BALTEN, ha emitido informe favorable respecto a la concesión de la citada aportación específica y su abono anticipado, y en el que se pone de manifiesto, entre otros, lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	8hfkCiFajLj4HHUGI2sbFA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/05/2025 10:16:20
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/05/2025 10:15:03
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8hfkCiFajLj4HHUGI2sbFA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/6





"(…/…) 4.- Se ha verificado que la memoria detallada de actuación aportada por la EPEL BALTEN cumple con el contenido especificado en la BASE 76 de ejecución del presupuesto 2025, para el caso de entidades públicas empresariales y que consta de:

- Objetivos:

- Mejorar y asegurar el estado estructural del depósito de El Tablero.
- Aumentar la capacidad de generación de energía eléctrica de fuente renovable en el Depósito de El Tablero, para reducir los costes de distribución del agua regenerada hacia la balsa de Valle Molina en T.M. de Tegueste, dado el inminente aumento de caudales disponibles procedentes de la ampliación de la Depuradora de Santa Cruz.
- Cumplimiento con los objetivos de Descarbonización de BALTEN, recogidos en el DEWITEN – Plan de Descarbonización del Servicio de Riego en la Isla de Tenerife, aprobado en Consejo de Administración de BALTEN en octubre de 2023.

- Contenido de cada actividad a realizar: Las actuaciones a llevar a cabo en el depósito serán en primer lugar la demolición controlada del forjado actual y su posterior reconstrucción con un forjado de placas alveolares. Además, se llevará a cabo la reparación de los posibles daños que se pudieran ocasionar durante el proceso de demolición, además de los desperfectos existentes en varios puntos de los elementos estructurales.

Finalmente se llevará a cabo la limpieza interior de cada vaso y su posterior impermeabilización, para la que se empleará una lechada cristalizante del hormigón, evitando al mismo tiempo que la humedad penetre hasta las armaduras y, por lo tanto, frenando el proceso de carbonatación detectado.

- Resultados cualitativos y cuantitativos esperados:

- Mejorar la calidad del servicio al asegurar el estado estructural del depósito de El Tablero, infraestructura crítica y estratégica, para la distribución de agua regenerada hacia el noreste y el sur de la isla.
- La nueva cubierta permitirá ejecutar una nueva planta fotovoltaica sobre el depósito, lo que permitirá reducir los costes energéticos de los bombeos hacia la Balsa de Valle Molina incluso abriendo la posibilidad de compartir energía con otras instalaciones cercanas.

- Plazo de ejecución solicitado: El plazo de ejecución de la actuación es de veinte (20) meses.

- Presupuesto de ingresos y gastos del proyecto a financiar, con desglose de sus diferentes partidas, que se resume en:

Aportación específica « REPARACIÓN CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIÓN DEPÓSITO EL TABLERO » Excmo. Cabildo de Tenerife	
INGRESOS	
Aportación del Excmo. Cabildo de Tenerife	1.440.167,17 €
Aportación de la EPEL BALTEN	0,00 €
Total	1.440.167,17 €
GASTOS	
C. Obras – Reparación Cubierta e impermeabilización Dep. El Tablero.	1.440.167,17 €
Total	1.440.167,17 €

Código Seguro De Verificación	8hfkCiFajLj4HHUGI2sbFA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/05/2025 10:16:20
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/05/2025 10:15:03
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8hfkCiFajLj4HHUGI2sbFA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/6





5.- BALTEN ha solicitado abono anticipado de la totalidad de la aportación, y ha hecho constar el plazo solicitado para justificar la actuación ejecutada, que en este caso es el 31 de diciembre de 2026, fecha compatible con el plazo de ejecución, más el plazo necesario de trámites administrativos, medición final y el de justificación.

(.../...)

7.- En cuanto a la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no procede valorar la repercusión en lo que se refiere a la estabilidad presupuestaria, ni en lo relativo a la sostenibilidad financiera.

8.- No se ha concedido con anterioridad otra aportación para la misma finalidad (.../...)”.

Que, asimismo, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias ha informado que existe crédito en la aplicación presupuestaria 25.0611.4190.74302 suficiente para cubrir la aportación específica solicitada por BALTEN, y que el propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto, obrando en el expediente el correspondiente documento contable en fase ADO por importe de **un millón cuatrocientos cuarenta mil ciento sesenta y siete euros con diecisiete céntimos (1.440.167,17 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 25-0611-4190-7430201, Proyecto 24-0834, con el número de propuesta 25-002804 (ítem 25-008850) y subvención/transferencia número 2025-000329.

En base a lo expuesto, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias propone que se conceda a la EPEL BALTEN la aportación específica para la actuación denominada **"Reparación de la cubierta e impermeabilización del depósito El Tablero", en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife**, por importe de **un millón cuatrocientos cuarenta mil ciento sesenta y siete euros con diecisiete céntimos (1.440.167,17 €)**, señalando textualmente que: "(.../...) se conceda a la EPEL BALTEN la aportación específica (.../...) y se fije como fecha estimada de justificación de la aportación específica el 31 de diciembre de 2026 (.../...)”.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- Que por parte de la EPEL BALTEN se ha presentado la solicitud de concesión y abono anticipado de la referida aportación específica, y la documentación exigida en la base 76.2-2.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2025, la cual ha sido informada favorablemente por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias el 28 de febrero de 2025.

2º.- Que para la correcta justificación de la aportación, de acuerdo con lo establecido en la referida base 76.2, apartado 2.2.c), y de conformidad con lo dispuesto en el citado informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, la EPEL BALTEN deberá aportar la documentación señalada en el dispositivo tercero.

3º.- Que según lo dispuesto en la citada base, en su apartado 2.2 b), corresponderá al Órgano Superior o Directivo de la Consejería correspondiente, la competencia para el otorgamiento y abono anticipado de la referida aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación, por lo que correspondería al Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

Código Seguro De Verificación	8hfkCiFajLj4HHUGI2sbFA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/05/2025 10:16:20
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/05/2025 10:15:03
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8hfkCiFajLj4HHUGI2sbFA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/6





No obstante, en virtud de la delegación de competencias en materia de agricultura e infraestructura rural efectuada por Resolución del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de fecha 27 de febrero de 2025, corresponde al Consejero con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal, la competencia para el otorgamiento y abono anticipado de la presente aportación específica.

4º.- Que en relación al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias informa que no procede valorar la repercusión en lo que se refiere a la estabilidad presupuestaria, ni en lo relativo a la sostenibilidad financiera.

5º.- Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, así como lo dispuesto en la Circular de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2021, respecto a los criterios generales de control interno de las subvenciones y aportaciones, el presente expediente deberá ser sometido a fiscalización previa limitada por la Intervención General.

Por todo lo expuesto, a la vista de la solicitud y documentación aportada por la EPEL BALTEN, y de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, de fecha 28 de febrero de 2025, y el informe favorable de la Intervención General emitido el 16 de mayo de 2025, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Conceder y abonar anticipadamente a favor de la Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN, con NIF Q3800517I, una aportación específica para la financiación de la actuación denominada "REPARACIÓN CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIÓN DEPÓSITO EL TABLERO", en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, por importe de un millón cuatrocientos cuarenta mil ciento sesenta y siete euros con diecisiete céntimos (1.440.167,17 €), prevista a su favor en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación, con carácter anticipado, a favor de la entidad BALSAS DE TENERIFE BALTEN, con NIF Q-3800517I, de un gasto por importe de un millón cuatrocientos cuarenta mil ciento sesenta y siete euros con diecisiete céntimos (1.440.167,17 €), para la financiación de la actuación denominada "Reparación cubierta e impermeabilización depósito El Tablero", en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, mediante documento contable en Fase "ADO", conforme al siguiente detalle:

Centro gestor:	11100 ESTRUCTURAS AGRARIAS
Nombre Proveedor:	BALSAS DE TENERIFE BALTEN
N.I.F.:	Q3800517I
NIT:	265259
Descripción del Gasto:	REPAR CUBIERTA E IMPERM.DEPÓSITO TABLERO
Proyecto de inversión	24-0834
Propuesta de Gasto:	25-002804

Código Seguro De Verificación	8hfkCiFajLj4HHUGI2sbFA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/05/2025 10:16:20	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/05/2025 10:15:03	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8hfkCiFajLj4HHUGI2sbFA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/6	



Número de Item:	25-008850
Referencia al expediente del que trae causa:	Aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución.
Importe del gasto:	1.440.167,17
Aplicación presupuestaria:	25-0611-4190-7430201
Nº Subv./Transf.	2025-000329
Expediente	E2025004224

TERCERO.- La citada aportación se justificará por la EPEL BALTEN con la presentación de la siguiente documentación a la que hace referencia la base 76.2-2.2.c) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio 2025:

1.- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico de los trabajos realizados.

2.- Planos finales de situación y de detalle de las obras ejecutadas.

3.- Relación valorada formada por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra, especificando claramente el contenido de cada una de ellas, un cuadro de los precios adoptados para las diferentes unidades de obra y el correspondiente resumen o presupuesto general que comprenda todos los gastos.

4.- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, que constará del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

5.- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b) de las citadas Bases de Ejecución del Presupuesto, 2024.

6.- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, **aprobando la justificación** de la aportación percibida.

CUARTO.- El plazo de ejecución de la actuación es de **VEINTE (20) MESES**, siendo el plazo máximo para su justificación el **31 de diciembre de 2026**.

Código Seguro De Verificación	8hfkCiFajLj4HHUGI2sbFA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/05/2025 10:16:20
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/05/2025 10:15:03
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8hfkCiFajLj4HHUGI2sbFA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/6





QUINTO.- Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente Resolución se podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	8hfkCiFajLj4HHUGI2sbFA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/05/2025 10:16:20
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/05/2025 10:15:03
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8hfkCiFajLj4HHUGI2sbFA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/6

